



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de abril de 2010
No. 70

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA, QUE CELEBRAN EL LICENCIADO CARLOS LARA VAZQUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA Y LA LICENCIADA MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN IXTLAHUACA.

AVISOS JUDICIALES: 1240, 411-A1, 1219, 917, 916, 920, 906, 919, 918, 222-B1, 223-B1, 224-B1, 225-B1, 1106, 240-B1, 1095, 1096, 1114, 242-B1, 243-B1, 1113, 1121, 1122, 373-A1, 1202, 1215, 1216, 1217, 1218, 1213, 1100, 365-A1, 1214, 1221 y 1223.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1138, 1226, 1148, 1225, 1136, 1137, 1139, 369-A1, 241-B1, 1120, 1119 y 1021.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA, QUE CELEBRAN EL LICENCIADO CARLOS LARA VAZQUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA Y LA LICENCIADA MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN IXTLAHUACA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES: -----

DECLARACIONES:-----

I.- Declara el Licenciado **CARLOS LARA VAZQUEZ**, que el Ejecutivo del Estado tuvo a bien expedirle Fiat para ejercer el cargo de Notario Público Número Sesenta y Siete del Estado de México, con Residencia en la Ciudad de Toluca, nombramiento que se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, Número 38, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil dos. -----

II.- Declara la Licenciada **MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA**, que el Ejecutivo del Estado tuvo a bien expedirle Fiat para ejercer el cargo de Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, nombramiento que se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, Número 38, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil dos. -----

III.- Atento lo anterior se otorgan las siguientes: -----

CLAUSULAS:-----

PRIMERA.- El Licenciado **CARLOS LARA VAZQUEZ** y la Licenciada **MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA**, Notarios Públicos Titulares, Números Sesenta y Siete y Cuarenta y Nueve del Estado de México, con Residencia en la Ciudad de Toluca e Ixtlahuaca, respectivamente; con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley del Notariado del Estado de México, convienen en suplir mutuamente las **Faltas Temporales**, que cada uno de ellos tengan en sus respectivas Residencias. -----

SEGUNDA.- El presente acuerdo será registrado y publicado conforme lo establece el artículo 26 de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos legales correspondientes. -----

TERCERA.- Ambos comparecientes manifiestan su plena conformidad, con lo antes señalado, y estar y pasar por el presente convenio en términos de ley.-----

HECHO Y FIRMADO EN IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ----

LIC. CARLOS LARA VAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 67
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 49
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

ARELI MORENO SALDAÑA.

En el expediente número 170/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. EFRAIN PLATA CASTELAN, apoderado legal de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC. El Juez del conocimiento por autos de fechas veintidós de enero, dos de febrero y tres de marzo, todos del dos mil diez ordenó notificar a la demandada la ejecución del convenio judicial, en el que se le demanda: A) El pago de \$1'911,970.34 en concepto de suerte principal. B) \$137,616.25 en concepto de intereses ordinarios. C) El pago de \$2,156.27 en concepto de intereses moratorios. D) El pago de \$18,867.94 en concepto de primas de seguro. E) El pago de \$797.84 por concepto de intereses moratorios sobre primas de seguros. Basándose para ello en los siguientes hechos. 1.- En la cláusula primera la demandada reconoció adeudar a la actora la cantidad de \$2'545,713.78. 2.- En la cláusula cuarta las partes convinieron capitalizar el saldo para quedar como adeudo neto la cantidad de \$2'000,412.00. 3.- En la cláusula quinta las partes convinieron la subsistencia del contrato original, acordando la demandada se pusiera al corriente de sus obligaciones de pago. 4.- En la cláusula séptima las partes convinieron que el adeudo neto pagado en los mismos términos y condiciones pactadas en el contrato original base de la acción. 5.- En la cláusula octava, el plazo pactado en el contrato de fecha 16 de diciembre de 2005, vence el último día de diciembre de 2020. 6.- En la cláusula décima segunda del convenio se ratifica la subsistencia de la garantía del crédito reclamado. 7.- En la cláusula décima quinta las partes convinieron las causas de vencimiento anticipado. 8.- La demandada hizo sus pagos de manera incompleta y extemporánea, realizando el último el 28 de julio del 2009, motivando a exigir el cobro inmediato del saldo a cargo de la demandada; 9.- En la cláusula décima sexta, las partes acordaron impulsar el procedimiento de ejecución sumario a desahogarse en este juicio. 10.- En la cláusula décima séptima se convino el trámite a seguir para la ejecución judicial.

Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por lista y Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, haciéndole saber que deberá presentarse la demandada a este juzgado dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto, para que manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo, se procederá en la vía de apremio.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, el ocho de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Maria Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1240.-13, 14 y 15 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 744/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO VILLAVEDE VALENCIA y CLAUDIA ABIGAIL FERRUSCA DIAZ, en contra de JOSE GARDUZA GUILLEN y MARIA ELENA TEC VAZQUEZ y se señalaron las once horas del día siete de mayo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos consistente en máquina bordadora usada, marca Tajima, modelo TMFX11-C1204, Type 1-313, serie número U1916, de cuatro cabezas, doce hilos, un bastidor universal, un bastidor para prenda armada con dos juegos de aros dobles, color verde y crema de aproximadamente un metro treinta de ancho por tres metros de largo y un compensador o regulador electrónico modelo BC11 5C, número de serie 334, con bastidor para gorra, con cuatro juegos de aros dobles con bastidor para gorra y ocho juegos de aros chamarreros en buen estado de funcionamiento sirviendo como base la cantidad de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fuera valuado. Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al mueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en la tabla de avisos del Juzgado. Ecatepec, Estado de México, dado a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

411-A1.-13, 14 y 15 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL E D I C T O

En el expediente número 122/10, DANTE FIGUEROA SANCHEZ, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en servidumbre de paso de Vicente Figueroa Rodríguez sin número exterior, colonia Tres de Mayo, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 11.00 metros con servidumbre de paso de Vicente Figueroa Rodríguez; al sur: 11.00 metros con Inocente Fuentes Zariñana; al oriente: 12.00 metros con Aleli Figueroa Sánchez; y al poniente: 12.00 metros con Violeta Figueroa Sánchez, con una superficie aproximada de 132.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, el siete de abril de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1219.-12 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

REBECA MONROY DE MANZO.

En el expediente 477/08, el señor ALFONSO VILLA SANCHEZ, promovió procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información dominio), a efecto de acreditar que con fecha diez de abril de mil novecientos setenta y siete, celebró contrato privado verbal de compra venta en abonos, con el señor FRANCISCO ANGULO VALADEZ, respecto de un predio rústico denominado "El Aguacate", ubicado en Rincón del Carmen, Tejupilco, México, el cual fue dividido en dos fracciones por la construcción de la carretera que conduce de Tejupilco a Mazatepec, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: fracción 1: al norte: 319.20 m y colinda con Crescenciana Santos Solórzano; al sur: 320.37 m y colinda con Juana Sánchez Sánchez; al oriente: 96.50 m y colinda con carretera Tejupilco-Mazatepec; al poniente: 74.00 m y colinda con arroyo; fracción 2: al norte: 306.80 m y colinda con Crescenciana Santos Solórzano; al sur: 335.90 m y colinda con Juana Sánchez Sánchez; al oriente: 109.40 m y colinda con Bienes de Mazatepec, Tejupilco, México; al poniente: 92.00 m y colinda con carretera Tejupilco-Mazatepec.

El Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Temascaltepec, México, señaló las diez horas del día veintiséis de abril del dos mil diez, para que tenga verificativo la información testimonial correspondiente, la que se recibirá con conocimiento y citación del Ministerio Público adscrito a este juzgado, de la Autoridad Municipal, y de los colindantes mencionados, así como de la persona a cuyo nombre se encuentra la boleta de impuesto predial.

Se hace saber por este edicto a la señora REBECA MONROY DE MANZO, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edite en este distrito judicial, por tres veces de siete en siete días, para que comparezca a la audiencia de desahogo de la información testimonial señalada en líneas que anteceden. Temascaltepec, México, a diez de marzo de dos mil diez.-El Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

917.-19 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

En el expediente 378/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ALFREDO ALMAZAN ROSALES, en contra de FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. y JUAN ALVAREZ ALVARADO, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia que ha operado a mi favor la prescripción positiva o usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle 7, lote 9, manzana 49, número 153, en la colonia Jardines de Santa Clara 4ª. Sección, en Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuya superficie total es de 84.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 metros con calle 7, al sur: en 7.00 metros con lote 12, al oriente: en 12.00 metros con lote 10, y al poniente: en 12.00 metros con lote 8, B).- Como

consecuencia de lo anterior, ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad de este distrito judicial, la cancelación de los datos registrales a favor del demandado y la inscripción de la sentencia que se dicte en la que se me declare propietario del inmueble motivo del presente juicio. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiséis de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

916.-19 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**A RAMON HERNANDEZ FERNANDEZ.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 534/2009, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ROBLES, en contra de RAMON HERNANDEZ FERNANDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto, emplácese al demandado RAMON HERNANDEZ FERNANDEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, reclamando las prestaciones siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado en base a la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestras menores hijas de nombres MELISSA DE JESUS y EMILY GUADALUPE de apellidos HERNANDEZ RODRIGUEZ, y C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento la definitiva a favor de la suscrita y de mis menores hijas. Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a RAMON HERNANDEZ FERNANDEZ, que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los doce días del mes de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

920.-19 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 199/2009.
PRIMERA SECRETARIA.

ALFREDO PEREZ RODRIGUEZ, MANUEL PEREZ RODRIGUEZ, ANDRES PEREZ GALLEGOS y LEOPOLDO PEREZ RODRIGUEZ.

ADRIAN MIGUEL SANCHEZ AGUILAR, les demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de la fracción de terreno denominado "La Noria", ubicado en Santa María Cozotlán, en el municipio de Teotihuacan, Estado de México, y cuyas medidas y colindancias se especifican más adelante.

B).- La cancelación y tildación parcial del Asiento Registral que obran en los Libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, cuyos datos más adelante se especificarán.

C).- Como consecuencia de la anterior prestación, se inscriba a mi nombre el lote de terreno objeto de la presente controversia, y misma que más adelante se detalla.

D).- El pago de gastos y costas que se originen para el caso de que la parte demandada se llegare a oponer temerariamente a la presente demanda, y aún las de la segunda instancia que se llegaren a realizar el pago de gastos y costas que se originen, aún las de segunda instancia que se llegaren a realizar, de acuerdo con el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

HECHOS:

I.- Hace más de cinco años, y específicamente en fecha 30 de junio de 1998 el suscrito entró a poseer con carácter de propietario la fracción de terreno ubicado en Santa María Cozotlán, en el municipio de Teotihuacan, Estado de México, en virtud del contrato de compraventa que realice con el señor CUAUHEMOC PEREZ ORDAZ, siendo que el citado inmueble se encuentra inscrito a nombre de ALFREDO PEREZ RODRIGUEZ, MANUEL PEREZ RODRIGUEZ, ANDRES PEREZ GALLEGOS, LEOPOLDO PEREZ RODRIGUEZ y SERGIO ARCINIEGA RODRIGUEZ, y es la razón por la cual enderezo esta demanda en su contra en términos del artículo 5.140 del Código Civil vigente en el Estado de México.

II.- Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esa ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo los siguientes datos: Bajo la partida número 290, del volumen 63, del libro primero, sección I de fecha 14 de noviembre de 1981, se encuentra a favor de los codemandados.

III.- La posesión de la fracción de terreno en él, cuya ubicación, colindancias y superficies se indican a continuación, me fue vendida por el señor CUAUHEMOC PEREZ ORDAZ, lote de terreno que he venido poseyendo en calidad de dueño por más de cinco años, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a la vista de todos, por lo que he adquirido el derecho de convertirme de poseedor a propietario de las tantas veces citada fracción de terreno que a continuación se describe: al norte: 13 metros con calle vecinal, al sur: 24.10 metros con Domingo Santos Cruz, al oriente: 32 metros con José Luis Aguilar Jiménez, al poniente: 30 metros con calle vecinal. Contando con una superficie total aproximada de 557 metros cuadrados.

IV.- Por lo anteriormente expuesto resulta procedente mi acción en contra de quien aparece como propietario del multicitado inmueble en la Oficina Registral de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, para que previo los trámites de ley,

se me declare propietario con todos los usos, costumbres y accesiones del citado lote de terreno antes indicado en la sentencia que al efecto se dicte y en consecuencia se ordene inscribirla a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el treinta de noviembre del año en curso. Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengaseles para que señalen domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

906.-19 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

A MA. REFUGIO LUNA GARCIA.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 330/2009, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por HERMENEGILDO PADILLA AGUILAR, en contra de MA. REFUGIO LUNA GARCIA, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto, emplácese a la demandada MA. REFUGIO LUNA GARCIA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, reclamando las prestaciones siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada en base a la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente. B).- La disolución de la sociedad conyugal, en virtud de que nos casamos bajo dicho régimen, y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a MA. REFUGIO LUNA GARCIA, que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los doce días del mes de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

919.-19 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. PEDRO DUARTE CAMPUZANO.

La señora EVELYN VILLA MARTINEZ, por su propio derecho en vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente 393/09, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La guarda y custodia definitiva de su menor hijo. C).- La disolución de la sociedad conyugal. D).- La pérdida de la patria potestad respecto del menor MANUEL DUARTE VILLA, y E).- El pago de gastos y costas, señalando como hechos de su demanda en esencia, que en fecha veintinueve de agosto de dos mil tres, contrajo matrimonio civil con el ahora demandado, ante el Oficial 01 del Registro Civil de Tejupilco, México, que establecieron su domicilio conyugal en la Avenida Cristóbal Hidalgo No. 98-B, colonia Las Américas, Tejupilco, México, que de esa unión procrearon un hijo de nombre MANUEL DUARTE VILLA, actualmente menor de edad, que su matrimonio en un principio transcurrió normalmente, en el cual existía la comprensión entre la pareja y que en cuanto le comunicó que se encontraba esperando a su bebé, empezaron a discutir por cualquier cosa, llegando el día en que el demandado le empezó a decir que ya estaba harto de ella, que ya no quería vivir con ella y que un día se esos se iba a ir de su domicilio y que nunca más iba a saber de él, lo cual cumplió el día veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro, fecha en que aproximadamente a las doce horas del día, encontrándose platicando con unos familiares en la sala de su domicilio, repentinamente el señor PEDRO DUARTE CAMPUZANO, se paró de donde se encontraba sentado y se dirigió a la recámara de su domicilio que juntos compartían de donde salió al poco rato, llevando consigo una bolsa grande de plástico negra en la que posteriormente se dio cuenta que llevaba parte de su ropa, y sin haber ningún motivo o causa que justificará su actitud, no regresando nunca más a su domicilio, dejándola totalmente abandonada moral y económicamente, no importándole en lo más mínimo el estado avanzado que presentaba su embarazo, no sabiendo hasta la fecha a donde se fue, ni su domicilio actual, ni el lugar donde se encuentre. Que durante su matrimonio, no adquirieron ningún bien inmueble, pero como el mismo se celebró bajo el régimen de sociedad conyugal, es la razón por la cual se demanda su disolución. Que desde que nació su hijo siempre ha estado bajo sus cuidados, dándole amor y atenciones que ha requerido, dada su corta edad, pues actualmente cuenta con escasos cuatro años, razón por la cual solicita se le conceda la guarda y custodia definitiva, que hasta la fecha el demandado ha abandonado sus deberes alimentarios para con su menor hijo, pues ni siquiera lo conoce, así como de guarda y custodia respecto al mismo, por más de dos meses, pues ella ha sido padre y madre para dicho menor y siempre ha sido la única que se ha preocupado por sacarlo adelante, razones por las cuales le demanda la pérdida de la patria potestad respecto a dicho menor. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a veintisiete de enero de dos mil diez.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

918.-19 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 728/2009, dentro del juicio ordinario civil relativo a disolución del vínculo matrimonial promovido por ADOLFO NAVA LOPEZ en contra de ARHELI CATALINA MARTINEZ LARA, dándose cumplimiento en los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México; se le hace saber que existe un juicio ordinario civil, divorcio necesario; demandándole para ello las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada ARHELI CATALINA MARTINEZ LARA causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil vigente en el Estado de México, b).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva, de JOCELIN AMBAR y AIRTON ADOLFO NAVA MARTINEZ, c).- La liquidación de la sociedad conyugal, d).- El pago de gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos: 1.- El actor contrajo matrimonio civil con la demandada el ocho de agosto del año dos mil seis ante el Oficial del Registro Civil de Chicoloapan, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Del matrimonio procrearon dos hijos JOCELIN AMBAR y AIRTON ADOLFO NAVA MARTINEZ, 3.- El último domicilio de la demandada el ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, colonia Presidentes, municipio de Chicoloapan, Estado de México, 4.- La demandada abandonó el domicilio conyugal el veintiséis de mayo de dos mil siete, sin motivo ni razón alguna, dejándome a mis hijos, ignorando donde se encuentra ARHELI CATALINA MARTINEZ LARA, tomando en consideración los informes rendidos por las autoridades, en los que después de la búsqueda que se ordenó no se localizó a la enjuiciada, se ordena emplazar a la demandada ARHELI CATALINA MARTINEZ LARA mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a su última publicación, además se fijará en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por el tiempo del emplazamiento, apercibida que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra en el presente juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones.-Se expide el presente edicto a los diez días del mes de marzo de dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

222-B1.-24 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BERNARDINO RAMIREZ MALDONADO.

NORMA ORTEGA CAMPOS, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 413/09, en este Juzgado demanda a BERNARDINO RAMIREZ MALDONADO, las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno número 42, manzana 73, ubicado sobre la calle Nardo número 126 de la colonia Tamaulipas, sección El Palmar, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 41, al sur: 17.00 metros con lote 43; al oriente: 8.00 metros con calle Nardo; al poniente: 8.00 metros

con lote 19. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha primero de enero de 1992, celebré contrato de compra venta con el señor BERNARDINO RAMIREZ MALDONADO, respecto del lote de terreno descrito en líneas anteriores, que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

223-B1.-24 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 683/2008.
SALVADOR BAUTISTA RIVERO.

ISMAEL FRANCISCO NAVA REYES, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle Alamo, lote 9 (nueve), Manzana 16 (dieciséis), zona 5 (cinco), colonia San José, municipio de Chicoloapan, Estado de México, el cual posee desde el día dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, en virtud de haber celebrado contrato de compra venta con el señor SALVADOR BAUTISTA RIVERO, inmueble que está plenamente identificado, y el cual han venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe: Inmueble que mide y linda al noreste: 12.50 metros con andador, al sureste: 10.60 metros con calle Alamo, al suroeste: 12.50 metros con lote 10 (diez) y al noroeste: 10.55 metros con lote 8 (ocho), con una superficie total aproximada de 132 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y Boletín Judicial del Estado de México.-Texcoco, México, a diez de marzo del dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

224-B1.-24 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 692/2006.

DEMANDADOS EN LA RECONVENCION: EVANGELINA HERRERA ATILANO y MIGUEL ANGEL LARA HIDALGO.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA.

FERNANDO VILLEGAS VILLEGAS por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil a los demandados reconvenacional arriba citados, las prestaciones señaladas con el incisos: A).- La declaración judicial que se sirva hacer su Señoría por sentencia definitiva en donde se establezca la nulidad absoluta del contrato de fecha 17 de noviembre del año 1999, documento que exhibe la demandada reconvencionista en su escrito inicial de demanda relativo al presente juicio; B).- La restitución con sus frutos y accesiones del lote de terreno que posee la hoy demandada reconvencionista EVANGELINA HERRERA ATILANO que es propiedad del suscrito el cual se identifica registralmente de la siguiente manera: lote de terreno número 38, manzana 3, de la súper manzana número 8, del conjunto habitacional Valle de Aragón sección, Sur, en Nezahualcóyotl, Estado de México y que cuenta con número oficial exterior 138, sitio en la calle Valle de Carbajal en la colonia Valle de Aragón primera sección en Nezahualcóyotl, Estado de México, C).- La declaración judicial en el sentido de que el suscrito es el único que tiene el dominio legal del lote de terreno materia de la presente litis; y D).- El pago de costas que el presente juicio, origine, fundando esta demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho, aduciendo que es propietario del inmueble cuyos datos han quedado asentados y el que cuenta con una superficie de 122.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en: 17.50 metros con lote 39, al sur en: 17.50 metros con lote 37, al oriente en: 7.00 metros con lote 25, y al poniente en: 7.00 metros con calle Valle de Carbajal, tal y como lo acredita con las copias certificadas del título de propiedad exhibido y el certificado de inscripción que obra en autos, el cual lo adquirió por contrato de compraventa con el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A., de fecha veinte de noviembre de 1976 y tiene más de veintinueve años de poseerlo y jamás lo he vendido a persona alguna. Pero a sido sujeto de apoderamiento ilegales en el año 1999, restituyéndose la posesión del mismo, mediante diligencia actuarial de fecha, cuatro de mayo del año dos mil, que obra en el expediente 682/1999 en el juicio ordinario civil reivindicatorio que se llevó ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia, actualmente Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Nezahualcóyotl, en el que se me reconoció como único propietario y el dominio sobre el, en el mes de abril del año 2006, sufrí un nuevo apoderamiento ilegal del mismo, por la hoy demandada EVANGELINA HERRERA ATILANO, iniciando en el mes de abril del año dos mil siete, la averiguación previa CG/III/1456/07, por el delito de despojo y daño en los bienes, ante el Centro de Justicia de la Campestre Guadalupeana. La demandada presenta como causa generadora de su posesión en la demanda inicial, juicio ordinario usucapión, un supuesto contrato de compraventa celebrado en fecha 17 de noviembre del año de 1999 entre aquella y una persona de nombre MIGUEL ANGEL LARA HIDALGO, que se ataca, ya que este no estaba legitimado para celebrarlo, ya que no ha sido mi causahabiente en virtud de que nunca, se ha vendido, y por lo tanto no podía transmitir válidamente el dominio o propiedad, por lo que dicho contrato adolece de nulidad absoluta, ya que no median consentimiento de la persona que puede transmitir el dominio, por lo que esta persona, hizo una venta de cosa ajena sin derecho alguno. Ignorándose el domicilio de la parte demandada reconvenacional se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir

notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico. GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de marzo del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

225-B1.-24 marzo, 6 y 15 abril.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por TORRES BARRIGA GERARDO, en contra de ARELLANO LOPEZ JOSE LUIS, número de expediente 648/06, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de abril del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, ubicado en Paseo de las Barrancas, manzana 56, lote 18-B, Fraccionamiento San Buenaventura C.P. 56530, municipio de Ixtapaluca, en el Estado de México, sirviendo como base el remate la cantidad \$352,820.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días, en los Tableros de Avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.- CONSTE.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

1106.-5 y 15 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

En el expediente número 482/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CAROLINA MORALES BARRIOS, en contra de SERGIO POSADAS SOTO, que se tramite en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se han señalado las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de abril del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en pública y subasta, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle Mariano Abasolo No. 126, Lote 22, manzana 2.5, Loma Bonita, Carlos Hank González, Nezahualcóyotl, Estado de México, para lo cual se convocan postores al remate del citado bien inmueble, sacado a pública subasta, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,328,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble objeto de remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado correspondiente. Se expiden en Texcoco, México, a veintidós de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

240-B1.-5, 9 y 15 abril.

JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

****SE CONVOCAN POSTORES****

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTIN GARCIA SANCHEZ, expediente número 222/2009, el C. Juez Quincuagesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle Manzana XI, lote 6, número exterior 83, colonia conjunto urbano "Geovillas de Costitlán", en el municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de abril del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$333,300.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-México, Distrito Federal, a veintidós de marzo del año dos mil diez.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lda. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica.

1095.-5 y 15 abril.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 172/2006.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CONSTANCIO TORRES TORRES, en contra de MARTHA RIQUELME MARTINEZ y OTROS, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintitrés de febrero de dos mil diez.

Se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil diez para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipoteca ubicado en lote 6, manzana 582, zona nueve, de la colonia Independencia, del Ex-Ejido de Ayotla, municipio de Chalco, Estado de México, actualmente calle de Felipe Angeles, número 305, lote 6, manzana 582, colonia Independencia, del municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56,619 debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México" sirve de base para el remate la cantidad de \$2,107,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio establecido en el avalúo de la perito nombrada por la parte actora; y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación en Boletín Judicial en los tableros del Juzgado en el periódico El Sol de México y en los de la Tesorería.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Lorena Muñiz Espinoza.-Rúbrica.

1096.-5 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

YESICA CARDOZO MIGUEL.

El señor ISIDRO VENCES TINOCO, por conducto de su apoderada legal LIC. NORMA RAMIREZ LOPEZ, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente 295/09, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha une a mi poderdante y a la ahora demandada por actualizarse la causal de divorcio señalada con la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- La terminación del régimen patrimonial, que es el de sociedad conyugal; y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; señalando como hechos de su demanda en esencia: que en fecha veintiséis de noviembre de dos mil uno, contrajo matrimonio civil con la señora YESICA CARDOZO MIGUEL, bajo el régimen de sociedad conyugal; que establecieron su domicilio conyugal en la casa sin número en la avenida 16 de Septiembre (vecindad), colonia Centro, Tejupilco, Estado de México; que en fecha veinticinco de septiembre de dos mil dos, procrearon a su primer hijo de nombre ISIDRO VENCES CARDOZO; y que en fecha doce de febrero del dos mil nueve, regresaba a su domicilio fijado en líneas precedentes, y que al introducirse en el mismo se percató de que su esposa y su menor hijo no se encontraban en el, así mismo observo que tampoco se encontraban las cosas personales de éstos, tales como ropa y documentos oficiales, fue así que desde ese momento se dedicó a buscarlos en los domicilios de los parientes de su esposa y ahora demandada, toda vez que no encontró motivo alguno por el cual su esposa lo pudiera haber abandonado, siendo que llevaban una vida marital normal, armoniosa, sin complicaciones. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial. Temascaltepec, México, a dieciséis de marzo de dos mil diez.-El Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

1114.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO: 963/2009.
PRIMERA SECRETARIA.

JUANA HERNANDEZ VILLA.

MARIA DE LOS ANGELES TAFOYA VARGAS, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de JUANA HERNANDEZ VILLA, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 24, manzana 173, fraccionamiento Jardines del Tepeyac, municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 608.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.27 metros con calle Azahares, al sur: 25.20 metros con lote 23, al oriente: 23.95 metros con lote 1, y al poniente: 24.30 metros con calle Flores Rivera, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la

partida 298, volumen 702, libro primero, sección primera de fecha 28 de noviembre del año 1985, a favor de JUANA HERNANDEZ VILLA, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 03 de agosto de 1990, la suscrita MARIA DE LOS ANGELES TAFOYA VARGAS, mediante contrato privado de compraventa, le compré a la señora JUANA HERNANDEZ VILLA, el bien inmueble descrito por lo que las partes convenimos el precio por la compra en la cantidad de \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad que la suscrita pagué a la hoy demandada en efectivo y en una sola exhibición, entregándome la documentación que acreditaba la propiedad del inmueble, asimismo me dio la posesión física del referido inmueble, desde esa fecha, por lo que lo he poseído en calidad de propietaria de buena fe continuamente y públicamente, señalando que he pagado todos los impuestos generados por el inmueble. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la demandada JUANA HERNANDEZ VILLA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de marzo del dos mil diez, se emplaza a JUANA HERNANDEZ VILLA, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, dieciocho de marzo del dos mil diez.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

242-B1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE ANTONIO GIL SANTIAGO.

Por este conducto se le hace saber que FLORA JIMENEZ PACHECO, le demanda en el expediente número 708/2009, relativo al juicio ordinario civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 36, manzana 90, ubicado en calle 8, número oficial 158, Colonia Esperanza en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 35; al sur: 15.00 metros con lote 37; al oriente: 08.00 metros con calle 8; al poniente: 08.00 metros con lote 8; basándose en los siguientes hechos:

I.- Tal y como se desprende del certificado de inscripción, expedido por la Oficina Registral del Instituto de la Función Registral, de Nezahualcóyotl, México, donde aparece la inscripción del lote de terreno ya mencionado, así como las medidas y colindancias que se indican en el presente edicto.

II.- De igual manera manifiesta, que para efectos de una completa identificación del lote de terreno, del cual pretende la propiedad de prescripción positiva, amplía los siguientes datos, según consta en la escritura pública número cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro, volumen sesenta y cuatro, Especial Sagitario de fecha 18 de mayo de mil novecientos setenta y nueve, donde aparece como titular el señor JOSE ANTONIO GIL SANTIAGO, dicha escritura ampara el lote de terreno materia de la litis, y en la cual se describe en la cláusula primera del mismo instrumento, como lote de terreno ya

mencionado; el inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número seiscientos sesenta y siete, volumen noventa y siete, libro primero, sección primera, de fecha dos de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, tal como consta en el certificado de inscripción.

III.- El lote de terreno ya mencionado y del cual la parte actora pretende la propiedad por prescripción positiva, lo ha venido poseyendo en calidad de propietaria desde el día quince de abril de mil novecientos noventa y seis, fecha en que adquirió dicho lote de terreno mediante contrato de compraventa, otorgado por el señor JESUS RODRIGUEZ PILOTZY, tal y como lo acredita en el contrato de compraventa.

IV.- El lote de terreno multicitado, lo adquirió mediante la obligación contractual, celebrada entre la hoy actora como compradora y como vendedor JESUS RODRIGUEZ PILOTZY, y del cual pagó la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que acredita en la cláusula segunda de dicho contrato, al asentarse como el más amplio recibo de dinero, que se firmó en el momento de realizar dicha operación.

V.- El lote de terreno ya multicitado, la hoy actora lo ha venido poseyendo junto con su familia desde que el señor JESUS RODRIGUEZ PILOTZY, se lo vendió por contrato de compraventa, cumpliendo con todos los atributos exigidos por la ley, siendo de la siguiente forma: a título de dueña, toda vez que lo adquirió el lote de terreno, materia del presente juicio, mediante la obligación contractual de compraventa, mismo que ha venido habilitando; pública, en razón de que, como lo precisa el artículo 800 del Código Civil del Estado de México, anterior al nuevo Código, es aquella que se disfruta de manera que pueda ser conocida de todos; pacífica, en razón, de que como lo manifiesta el numeral 798 de la Ley del Código Civil, anterior al nuevo Código para el Estado de México, es lo que se adquiere sin violencia, ello queda demostrado plenamente con el contrato de compraventa del cual se ha hecho referencia, que le fue entregado en su propia mano por el cedente; continua, en virtud de que, como lo establece el artículo 799 del Código Civil anterior al nuevo Código, que se refiere a la interrupción por algunas de las causas que se enumeran en el artículo 926 de la misma legislación, al grado de que el bien inmueble materia del presente juicio, jamás ha sido molestada en su persona o propiedad, por la adquisición del citado inmueble; de buena fe, en virtud de que el inmueble materia del presente juicio lo adquirió por medio de contrato de compraventa, celebrado entre la parte actora y el vendedor en fecha quince de abril de mil novecientos noventa y seis, mismo que hace de recibo de dinero, en la cláusula segunda, por la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., al momento en que fue realizada dicha operación, por lo que, para ejercitar la acción de usucapión, que le asiste a la actora, han transcurrido más de cinco años; ininterrumpidamente, por todas las manifestaciones vertidas, que en obvio de repeticiones solicita se tenga por reproducida, como si a la letra se insertasen.

VI.- La posesión material del lote de terreno ampliamente descrito y materia del presente juicio, lo adquirió por contrato de compraventa que celebró el día quince de abril de mil novecientos noventa y seis, con el vendedor señor JESUS RODRIGUEZ PILOTZY, estableciendo como precio de la operación del inmueble la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., misma que pagó en su totalidad al vendedor, en la firma que se menciona en el citado contrato de compraventa.

Por otro lado, mediante auto de fecha 7 de septiembre del 2009, se tuvo por ampliada la demanda en contra de JESUS RODRIGUEZ PILOTZY, toda vez que la parte actora en el presente juicio, manifiesta que el inmueble materia de la litis, lo adquirió este último tal y como lo acredita con el contrato de compraventa, lo anterior en virtud de que se advierte que en la especie se da la figura jurídica de litisconsorcio pasivo necesario; en fecha 27 de noviembre del 2009, el demandado JESUS

RODRIGUEZ PILOTZY, también conocido como JESUS RODRIGUEZ PILOTZY, da contestación a la demanda instaurada en su contra, allanándose de la misma.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

243-B1.-6, 15 y 26 abril.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1316/2009.

C.C. VICTORIA SANCHEZ GARCIA, NANCY, SANDRA GRISEL, JORGE LUIS y MAYTE DE APELLIDOS HERNANDEZ SANCHEZ.

JORGE HERNANDEZ MERAZ, les demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora VICTORIA SANCHEZ GARCIA, con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La liquidación de la sociedad conyugal, toda vez que contraje matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal con la demandada y que se hará en ejecución de sentencia. C).- La cancelación de pensión alimenticia de manera definitiva que se señaló en el juicio ordinario civil de pensión alimenticia promovida por la señora VICTORIA SANCHEZ GARCIA, en contra del declarante JORGE HERNANDEZ MERAZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1215/87, en el cual fui condenado al pago del CINCUENTA POR CIENTO en forma catorcenal de mi sueldo líquido y demás prestaciones tanto ordinarias como extraordinarias que percibo en mi fuente de trabajo como empleado en la Unidad de Tecnología Lechera, dependiente del departamento de Enseñanza, Investigación y Servicios en Industria Agrícola de Universidad Autónoma de Chapingo, E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que los ahora codemandados se opusieren temerariamente al presente juicio ordinario entablado en su contra. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se les hace saber que deberán apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el dos de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1113.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

MARTA GONZALEZ JAIMES.

El señor PEDRO OCAMPO TORRES, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 236/09, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del matrimonio; B).- La terminación de la sociedad conyugal; C).- Pago de gastos y costas, señalando como hechos de su demanda, en esencia que: en fecha veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal; establecieron su domicilio conyugal en calle Mejoramiento del Ambiente, Colonia Hidalgo, Tejupilco, México; durante este tiempo procrearon cinco hijos de nombres, SANDRA VENELLI, VEMETERIO, LAURA, GABRIEL, ISMAEL, de apellidos OCAMPO GONZALEZ, por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.- Temascaltepec, México, a dos de diciembre del dos mil nueve.-El Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

1121.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 195/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BENJAMIN ACEVES CAZARES en contra de IRENE FARFAN ROMERO y ALICIA FERNANDEZ FARFAN, por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil diez, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ALICIA FERNANDEZ FARFAN, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A) Cumplimiento del contrato de compraventa que celebraron en fecha dos de febrero del año dos mil seis. B) El otorgamiento y firma de escritura ante el notario público. C) El pago de gastos y costas que cause el presente juicio, respecto de una fracción de terreno que se localiza en el: Barrio Santa Cruz de la Cabecera Municipal de Metepec, Estado de México, precisamente en el número quinientos cinco de las calles de Ignacio Allende; con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 12.00 metros con la señora Irene Farfán Romero; al sur: 12.00 metros con el señor Flavio López Martínez; al poniente: 26.90 metros con el señor Benjamín Acéves Cázares, al oriente: 26.90 metros con Privada de Ignacio Allende. Con una superficie aproximada de: 322.80 metros cuadrados, solicito sea emplazada la demandada, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de

treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edicto, a dar contestación a la demanda, apercibiendo que si pasado este término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

1122.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: GEORG EBERT SCHNEIDER Y R.L.F., S.A.

Se hace saber que MARIA DE LOS ANGELES GALICIA MELENDEZ, bajo el número de expediente 1026/2008, promueve juicio ordinario civil (usucapión), en contra de GEORG EBERT SCHNEIDER y la moral R.L.F., S.A., demandándoles las siguientes prestaciones: "1).- La declaración judicial de usucapión que ha operado a favor de la actora, respecto de la posesión que tiene y disfruta sobre el inmueble consistente en el departamento ciento uno, del edificio A-16, manzana sin número, con su correspondiente cajón de estacionamiento identificado como 61 AB, ubicados en Boulevard México-Querétaro número un mil novecientos, municipio de Tlalnepantla, Estado de México. 2).- Como consecuencia de lo anterior, se inscriba a favor de la actora en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, la sentencia que se dicte en este juicio a fin de que la misma, le sirva de título de propiedad. 3).- El pago de gastos y costas que en su caso genere el presente juicio hasta su total solución". Por autos del doce y veinticuatro de marzo del año dos mil diez, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los demandados GEORG EBERT SCHNEIDER Y R.L.F. S.A., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se presenten a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieren; fijándose además, en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

373-A1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 325/10, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por EDMUNDO DIAZ PEREZ en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de TEODORA PEREZ CAMACHO, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un terreno ubicado en Avenida de los Insurgentes número 18, paraje denominado "Cuagmenco", Santa Mónica Ocuilan, municipio de Ocuilan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 81.95 metros con Santiago Estrada Abundis, al sur: 90.00 metros con calle 5 de Mayo, al oriente: 39.83 metros con Teodulfa Vergara Vega y al poniente: 34.83 metros con calle Insurgentes, con una superficie aproximada de 3,199.38 metros cuadrados y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien a la señora TEODORA PEREZ CAMACHO, en virtud de las razones que hace valer y que por proveído de fecha veintinueve de marzo del dos mil diez, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, abril 5 del año dos mil diez.-Primer Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

1202.-12 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 118/2010, la LIC. ALELI FIGUEROA SANCHEZ, por su propio derecho promueve procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Privada Lindavista sin número exterior, colonia Tres de Mayo, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 22.57 metros y colinda con Vicente Figueroa Rodríguez; al sur: 22.53 metros con Violeta Figueroa Sánchez; al oriente: 10.00 metros y colinda con Eduardo del Mazo; al poniente: 10.00 metros con calle Privada Lindavista. Superficie aproximada de 225.50 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, el cinco de abril de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1215.-12 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 119/2010, ALELI FIGUEROA SANCHEZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en servidumbre de paso de

Vicente Figueroa Rodríguez sin número exterior, colonia Tres de Mayo, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 11.00 metros con servidumbre de paso de Vicente Figueroa Rodríguez; al sur: 11.00 metros con Inocente Fuentes Zariñana; al oriente: 12.00 metros con Alberto Figueroa Flores; y al poniente: 12.00 metros con Vicente Figueroa Rodríguez, con una superficie aproximada de 132.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los seis días del mes de abril de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1216.-12 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 120/2010, ALBERTO FIGUEROA FLORES, por su propio derecho promueve procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Privada Lindavista sin número exterior, colonia Tres de Mayo, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 22.49 metros y colinda con Violeta Figueroa Sánchez; al sur: 22.45 metros con Aleli Figueroa Sánchez; al oriente: 10.00 metros y colinda con Vicente Figueroa Rodríguez; al poniente: 10.00 metros con calle Privada Lindavista. Superficie aproximada de 224.67 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, el cinco de abril de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1217.-12 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 121/2010, ALBERTO FIGUEROA FLORES, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en la esquina que forman la calle Privada Linda Vista y servidumbre de paso de Vicente Figueroa Rodríguez sin número exterior, colonia Tres de Mayo, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 11.18 metros con Dante Figueroa Sánchez; al sur: 11.26 metros con servidumbre de paso de Vicente Figueroa Rodríguez; al oriente: 13.11 metros con Dante Figueroa Sánchez; y al poniente: 14.25 metros con calle Privada Lindavista, con una superficie aproximada de 152.94 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los seis días del mes de abril de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1218.-12 y 15 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 132/2010-2, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por DAMIAN SALAZAR BENITEZ, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Santo Tomás, sin número oficial, en el poblado de San Jorge, Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 diez metros cero centímetros con el señor Ramon Diaz Vargas, al sur: 10.00 diez metros cero centímetros con calle Santo Tomás, al oriente: 12.00 doce metros cero centímetros, con el señor Damián Salazar Benitez y al poniente: 12.00 doce metros cero centímetros, con el señor Ramón Díaz Vargas, con una superficie de: 120.00 m2. ciento veinte metros cuadrados cero centímetros, el Juez de los autos admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico local de mayor circulación, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expide en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Seretario, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.
1213.-12 y 15 abril.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el expediente número 112/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de FERNANDO SIERRA LOPEZ, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por proveídos de fechas ocho de enero y primero de marzo del año dos mil diez, en su parte conducente dictó: ...se señalan las diez horas del día veintisiete de abril del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en el departamento 301, edificio "B" en condominio ubicado en el lote 2, también conocido como "B" de los que se subdividió el lote 7 de la manzana 6 del Fraccionamiento "Rey Nezahualcóyotl", municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos;....sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad...."

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en los estrados del juzgado, en la oficina de recaudación de rentas, en el Boletín Judicial y en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles, e igual término entre la última publicación y la fecha de la almoneda.-Se convocan postores.-México, D.F., a 12 de marzo de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

1100.-5 y 15 abril.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 147/2007.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra VICENTE VALENCIA MONTAÑO y OTRA, existen entre otras constancias las siguientes que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a cuatro de marzo de dos mil diez.

A sus autos del expediente número 147/2007, el escrito de cuenta, y anexos que se acompañan, se tiene por presentada a MARIA ELIZABETH VELAZQUEZ CANCHOLA, apoderada de la sociedad autora, haciendo devolución de oficio y exhorto sin diligenciar, para que surta sus efectos legales a que haya lugar, asimismo, como lo solicita, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, a que se refiere el auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil diez, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil diez, debiéndose de preparar como está ordenado en el proveído citado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil Interino, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a diecinueve de febrero de dos mil diez.

A sus autos del expediente número 147/2007, el escrito de cuenta, se tiene por presentada a MARIA ELIZABETH VELAZQUEZ CANCHOLA, apoderado de la institución bancaria actora, y como lo solicita de conformidad con las constancias de autos, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Vega del Valle sin número oficial, lote 2, de la fracción 43, Sección Las Vegas, Fraccionamiento Avándaro, municipio y distrito de Valle de Bravo, Estado de México, valuado en la cantidad de \$ 4'074,000.00 (CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de abril de dos mil diez, por lo que se convocan postores: mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble, en virtud de que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio y distrito de Valle de Bravo, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene la publicación de los edictos en los lugares públicos y en el periódico de mayor circulación de esa localidad de conformidad con las leyes de esa jurisdicción. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil Interino, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Los presentes edictos deberán publicarse dos veces en el lugar de avisos de este juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

365-A1.-5 y 15 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 134/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso información de dominio, promovida por DAMIAN SALAZAR BENITEZ, la parte actora solicita: que se declare mediante resolución judicial que se ha convertido en propietario del bien inmueble ubicado en: la esquina que forman las calles de San Jorge y Santo Tomás, en el poblado de San Jorge Pueblo Nuevo, en Metepec, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros, con Ramón Díaz Vargas; al sur: 10.00 metros, con calle Santo Tomás; al oriente: 12.00 metros con calle San Jorge; al poniente: 12.00 metros con Damián Salazar Benitez. Con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el dieciséis de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1214.-12 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 317/2010, REYNA SANCHEZ LOPEZ, por su propio derecho promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un bien inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 11, lote 37, colonia Los Olivos, municipio de Tecámac, Estado de México, al tenor de los siguientes hechos: I.- Que con fecha dos de junio del año 1996, la suscrita la propiedad mediante contrato de compraventa desde esa fecha me encuentro en posesión en forma pacífica, continua, pública de buena fe del bien inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 11, lote 37, colonia Los Olivos, municipio de Tecámac, Estado de México, y cuyas medidas y colindancias son: II.- al norte: 16.10 metros y linda con Reyna Sanchez López; al sur: 16.10 metros y linda con Salustia Martínez; al oriente: 8.00 metros y linda con calle Cedros; al poniente: 8.00 metros linda con Manuel Sánchez, con una superficie aproximada de 128.80 metros cuadrados. III.- Manifiesto que bajo protesta de decir verdad, que por causas ajenas a mi voluntad el bien inmueble descrito con anterioridad carece de antecedentes registrales tal y como lo acredito con el certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del distrito judicial de Otumba, Estado de México. IV.- Asimismo acompaño en certificado expedido por el Comisariado Ejidal de San Pablo Tecalco, en el que se hace constar que el inmueble objeto de estas diligencias no pertenece al régimen ejidal y no forma parte del ejido. V.- En virtud de que dentro de la posesión del inmueble de referencia en los términos y condiciones exigidos por la ley, es que promuevo las presentes diligencias de inmatriculación judicial para que en definitiva se declare que de poseedora me convertí en propietaria del inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 11, lote 37, colonia Los Olivos, municipio de Tecámac, Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día 5 de abril del 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1221.-12 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 253/2010, REYNA SANCHEZ LOPEZ, por su propio derecho promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 11, lote 38, colonia Los Olivos, poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, Estado de México, al tenor de los siguientes hechos: I.- Que con fecha dos de junio del año 1998, la suscrita la propiedad mediante contrato de compraventa desde esa fecha me encuentro en posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe del bien inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 11, lote 38, colonia Los Olivos, poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, Estado de México, y cuyas medidas y colindancias son: II.- al norte: 16.10 metros y linda con Eugenia Cruz Baltazar; al sur: 16.10 metros y linda con Reyna Sánchez de Gómez; al oriente: 8.00 metros y linda con calle Cedros; al poniente: 8.00 metros linda con Manuel Sánchez, con una superficie aproximada de 128.80 metros cuadrados. III.- Manifiesto que bajo protesta de decir verdad, que por causas ajenas a mi voluntad el bien inmueble descrito con anterioridad carece de antecedentes registrales tal y como lo acredito con el certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del distrito judicial de Otumba, Estado de México. IV.- Asimismo acompaño en certificado expedido por el Comisariado Ejidal de San Pablo Tecalco en el que se hace constar que el inmueble objeto de estas diligencias no pertenece al régimen ejidal y no forma parte del ejido. V.- En virtud de que dentro de la posesión del inmueble de referencia en los términos y condiciones exigidos por la ley, es que promuevo las presentes diligencias de inmatriculación judicial para que en definitiva se declare que de poseedora me convertí en propietaria del inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 11, lote 38, colonia Los Olivos, poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día 16 de marzo del 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1223.-12 y 15 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 46/15/2010, ANGELA CORONEL CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temazcaltitla", ubicado en Camino Real, en la Comunidad de Cuautlancingo, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda, al norte en dos medidas 16.50 m y 17.30 m y linda con Camino Real, al sur: 31.00 m y linda con Francisca Coronel, al oriente: 119.00 m y linda con Albino León, al poniente: en dos medidas 94.00 m y 19.00 m linda con Evaristo Tenorio. Con una superficie de 3,955.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de marzo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1138.-7, 12 y 15 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 2017/107/2009, EL C. ABRAHAM PEREZ MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino s/n, Las Torres Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 38.50 m colinda con Palemón Gutiérrez, al sur: 44.70 m colinda con propiedad Federal, al oriente: 16.00 m colinda con Violeta Mireles, al poniente: 24.00 m colinda con Patricio Pérez Mireles. Con una superficie aproximada 818.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 2324/123/2009, LA C. ANABEL GARCIA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Concepción, actualmente en Av. Buenavista s/n, barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con propiedad del mismo vendedor, al sur: 12.00 m colinda con propiedad del mismo vendedor, al oriente: 9.50 m colinda con propiedad del mismo vendedor, al poniente: 9.50 m colinda con camino Nacional.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 278/14/2010, EL C. DAVID ROJAS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar número 285, San Mateo Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con camino, al sur: 10.00 m colinda con Jesús Hernández Gutiérrez, al oriente: 12.00 m colinda con Jesús Hernández Gutiérrez, al poniente: 12.00 m colinda con camino. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 2304/32/2010, JOSE RUBEN MORALES MANRIQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre y sin número, en la Col. Santa María Xoloapan, del poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 35.00 m con la señora Esperanza Sandoval, al sur: 35.00 m con la señora América Santamaría Martínez, al oriente: 11.43 m con Jacinto González Nazario, al poniente: 11.43 m con calle sin nombre. Con una superficie de 400.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 17 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Expediente No. 1605/31/2010, TERESA GALICIA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xale", ubicado en el pueblo de San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 32.00 m con Domingo Beltrán, al sur: 32.00 m con Josefa Tapia, al oriente: 17.00 m con carretera a San Rafael, al poniente: 17.00 m con Antonia Tapia S. Con una superficie de 544.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 17 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Exp. 7698/76/09, C. MA. DE LOURDES BAEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zacatla", ubicado en calle Adolfo López Mateos sin número del pueblo de San Isidro Atlautenco del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.80 m con Ranulfo Sánchez Miranda; al sur: 8.45 m con calle Adolfo López Mateos y 5.20 m y 0.60 m con Privada sin Nombre; al oriente: 27.90, 5.05 y 26.85 m. con María Elena Chavarria Silva y al poniente: 17.00, 14.33 y 22.85 m. con Privada sin Nombre y Brigido Chavarria Silva. Superficie aproximada de 493.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 16687/213/09, OLIVA GUADALUPE TINAJERO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otenco", ubicado actualmente calle Durango # 12, Barrio San Rafael Ixtlahuaca, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 270.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 27.00 m con María Consuelo Romero Romero; sur: 27.00 m con Evaristo Hernández Gómez; oriente: 10.00 m con Beatriz Ayala Nava; poniente: 10.00 m con calle pública Durango.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 19859/237/09, RAUL GAYTAN GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Blanca", ubicado en calle Ecuador s/n, Barrio San Juan Tultepec, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 235.57 metros cuadrados; mide y linda: norte: 14.53 m con calle pública; sur: 14.53 m con Albino Rosendo Avalos Sánchez; oriente: 16.22 m con calle Ecuador; poniente: 16.22 m con Rosa Sánchez Urbán.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Expediente No. 6902/46/2008, JAVIER CASTILLO OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Miltenle", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda al norte: 30.00 m con Dulce Ma. Espinosa Gutiérrez; al sur: 30.00 m con Javier Castillo Olvera; al oriente: 08.00 m con Primer Cerrada de Fresno; al poniente: 08.00 m con Javier Castillo Olvera. Con una superficie de 240.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de febrero de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Expediente No. 778/22/2010, CARLOS VALLEJO VELAQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Juan Escutia Santiago Zula, municipio de Temamatla, Méx., que mide y linda: al norte: 290.00 m con Ejido de Santiago Zula; al sur: 290.00 m con Enésimo Aguilar; al oriente: 28.60 m con Camino Nacional; al poniente: 28.60 m con sucesión de Antonio Ramírez. Con una superficie de 8.294.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de febrero de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Expediente No. 183/02/2010, MARIA LUISA HERNANDEZ COTIJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Calnacaxo", ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.70 m con Emilia N.; al sur: 19.02 m con Rosa María Hernández Cotija; al oriente: 15.33 m con calle Xocotencatl; al poniente: 15.33 m con Vicenta Córdoba Martínez. Con una superficie de 290.05 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de enero de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Expediente No. 836/23/2010, ARTEMIO DIAZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlapelpa", ubicado en la población de San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba de Alzate, México, que mide y linda: al norte: 14.30 m con Othón Pérez; al sur: 15.10 m con calle Texcoco; al oriente: 73.60 m con Germán Octavio Inclán Hernández; al poniente: 73.60 m con Artemio Díaz Ramos. Con una superficie de 1.081.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de febrero de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Expediente No. 4488/02/2008, ANDRES VAZQUEZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Zapotitla", ubicado en calle Corregidora No. 19, municipio de Atlautla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 23.40 m con Gregorio Aguilar Estrada el vendedor; al sur: 23.40 m con calle Corregidora; al oriente: 21.00 m con Gregorio Aguilar Estrada; al poniente: 21.00 m con Gregorio Aguilar Estrada. Con una superficie de 491.40 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de enero de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 1931/228/2008, EL C. MARIO PINO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chinahuapan Calzada San Agustín y calle sin nombre, actualmente Calzada San Agustín sin número, Santa Cruz Chignahuapan, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20 metros colinda con Emma Sánchez Gutiérrez; al sur: 20 metros colinda con Calz. San Agustín; al oriente: 50 metros colinda con Emma Sánchez Gutiérrez; al poniente: 50 metros colinda con Salvador Orduña Ayala. Con una superficie aproximada de 1,000 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 17 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic.
Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 2056/235/2008, EL C. GABRIEL SALAMANCA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dirección al lado poniente del poblado de San José el Llanito, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20 metros colinda con María de Lourdes Salazar Hernández; al sur: 20 metros colinda con el señor Germán Rojas Hernández; al oriente: 15 metros colinda con el camino; al poniente: 13.40 metros colinda con Lidia González Archundia. Con una superficie aproximada de 284 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 17 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic.
Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 1595/41/09, C. JOSEFINA GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio denominado La Nopalera, lote 10, manzana 01, calle Granada de la Colonia El Parque Ampliación Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 09, al sur: 16.00 m con lote 11, al oriente: 7.50 m con propiedad privada, al poniente: 7.50 m con calle Granada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 1596/42/09, C. PERFECTA GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio denominado La Nopalera, lote 07, manzana 05, calle Pomarosa de la Colonia El Parque Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 06, al sur: 15.00 m con lote 08, al oriente: 8.00 m con calle Pomarosa, al poniente: 8.00 m con lote 16. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 1597/43/09, C. TOMAS HERNANDEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio denominado La Nopalera, lote 17, manzana

02, calle Chabacano, de la Colonia El Parque, ampliación Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 18, al sur: 16.00 m con lote 16, al oriente: 7.50 m con lote 06, al poniente: 7.50 m con calle Chabacano. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 1598/44/09, C. HONORIO VENTURA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio denominado La Nopalera, lote 21, manzana 2, calle Chabacano de la Colonia El Parque, Ampliación Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 22, al sur: 16.00 m con lote 20, al oriente: 7.50 m con lote 2, al poniente: 7.50 m con calle El Chabacano. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 5305/85/09, C. JULIAN MACHUCA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio denominado Tepetatal, ubicado en San Isidro Atlautenco, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.50 m con Ramón Estrada, al sur: 10.50 m con propiedad privada, al oriente: 24.00 m con callejón sin número, al poniente: 24.00 m con Rómulo Godoy. Superficie aproximada de: 254.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 20875/255/09, MA. ELENA GUTIERREZ HONORATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixotilla", ubicado en la Cabecera de esta Municipalidad, actualmente en Av. Aquiles Serdán s/n, este municipio de Melchor Ocampo del Distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 771.08 metros cuadrados, mide y linda: norte: 21.50 mts. con calle Aquiles Serdán, sur: 22.35 mts. con Magdalena Escalona, oriente: 35.30 mts. con Héctor Rubén Legorreta Gutiérrez, poniente: 35.10 mts. con calle Vicente Guerrero.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de

tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de enero de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 19858/236/09, EFREN HERNANDEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Trigotenco", ubicado en actualmente en Avenida de los Parajes s/n, Colonia Xacopinca, Municipio de Tultepec, del Distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 234.67 metros cuadrados, mide y linda: norte: 27.60 mts. con Adolfo Sánchez Beltrán, sur: 27.65 mts. con Efrén Hernández Tapia, oriente: 08.50 mts. con Avenida de los Parajes, poniente: 08.50 mts. con Francisco Javier Zúñiga Gutiérrez.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 10170/120/09, MA. INES ESPINOZA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente en 2da. Cerrada Lago Mayor, Barrio San Juan, en San Antonio Tultitlán, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 175.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 19.80 mts. con Cruz Sánchez Mata, sur: 19.80 mts. con Fortino García Concha, oriente: 9.80 mts. con calle sin nombre, poniente: 8.80 mts. con Roman Juárez.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Expediente: 626/118/2009, TERESA DE JESUS ISLAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en San Jerónimo Ixtanpantongo, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de: 14.50 metros, colinda con camino vecinal a Los Pozos y la segunda de 11.00 metros con la Sra. Francisca Pérez Villa; al sur: en 21.60 metros, colinda con el Sr. Heimenegildo Pérez Villa; al oriente: en 57.50 metros con la Sra. María Luisa Pérez Villa; y al poniente: en dos líneas, la primera de: 25.20 metros, colinda con servidumbre de paso y la segunda de: 38.00 metros con Francisca Pérez Villa, con superficie de 999.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 22 de febrero de 2010.-Registradora de la Propiedad.-M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1777/115/09, GREGORIA DOMITILA LOPEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en la calle 15 de Mayo y calle s/n en El Zapote, municipio de Tonalco, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 26.85 mts. con calle 15 de Mayo, sur: 29.00 mts. con la Sra. Profra. Rosa Teresa Vázquez Cruz, oriente: 22.60 mts. con la Sra. Margarita Vázquez Figueroa, poniente: 18.40 mts. con la calle s/n, superficie aproximada de 556.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., febrero 15 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 1053/44/2009, MIGUEL VICENTE REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Colonia Valle Verde, municipio y distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 10.50 mts. con Esthela Jiménez; al sur: 11.00 mts. con Juan Ponce Martínez; al este: 18.00 mts. con Antonio Torres Estrada; y al oeste: 15.50 mts. con Juan Ponce Martínez, con superficie de: 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 26 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 1020/49/2009, El C. JOSE JAVIER LOPERENA DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma s/n, colonia Barranca Seca Santa María Atarasquillo; municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: en dos líneas 1ra. 13.00 m con Nicolás Duarte Cuadros, y la otra de 10.00 m colinda con calle Reforma; al sur: 22.00 m colinda con Abel Loperena Duarte, al oriente: en dos líneas una de 15.74 m y colinda con Nicolás Duarte Cuadros y la otra de 9.00 m colinda con Pilar Núñez Mercado; al poniente: 22.60 metros colinda con Cerrada de Reforma. Con una superficie aproximada de 385.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 1635/90/2009, EL C. ENRIQUE MORALES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejército Nacional No. 7-A, en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 08.75 m colinda con calle Ejército Nacional; al sur: 11.50 m con predio de Francisco Morales Morales; al oriente: 31.50 m con predio de Carlos Díaz Flores; al poniente: 32.50 m colinda con predio de Ismael Morales Ramos. Con una superficie aproximada de: 323.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 103/3/2010, EL C. MIGUEL CAMARENA CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de la calle de la Rosa número 115 en el barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 18.60 m colinda con la propiedad del C. José Camarena Samaniego; al sur: 18.60 m colinda con andador (paso de servidumbre de 0.55 m de ancho) propiedad del señor Felipe Valencia Pantaleón; al oriente: 6.45 m colinda con la propiedad de Juan Camarena Campos, al poniente: 6.45 m colinda con propiedad de Juan Camarena Samaniego.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 168/6/2010, LA C. REYNA LOPEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, en el barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 17.37 m colinda con Reyna López Zepeda, actualmente con María Providencia López Zepeda; al sur: 17.37 m colinda con Guadalupe Miranda Reyes; al oriente: 20.00 m colinda con Feliciano Bolaños Robles, actualmente con Privada; al poniente: 20.00 m colinda con Alberto Palomares. Con una superficie aproximada de 347.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 19 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 59/8/08, C. NIDIA KARINA RIVERA MARTINI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezontepec o Cerro" ubicado en calle Camino Viejo a Zumpango número dos, colonia Ampliación de la Campaña, pueblo de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda

con lote veintisiete; al sur: 15.00 m con lote veintinueve; al oriente: 10.00 m y linda con sucesión de Serapio Galindo; y al poniente: 10.00 m y linda con Vialidad. Teniendo una superficie total de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de febrero de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 6/1/2010, VICENTE ROMERO CUELLAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepanco" ubicado en calle Piedras Negras, en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 52.60 m y linda con Pedro Martínez Martínez (actualmente Vicente Romero Flores); al sur: 57.50 m con Manuel Mendoza Zamora; al oriente: 10.00 m y linda con calle Piedras Negras; y al poniente: 10.00 m y linda con Macario Benítez. Teniendo una superficie total de 550.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de febrero de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 2469/24/2009, MA. SILVIA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalteco" ubicado en el pueblo de Santa María Ajolapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 7.00 m y linda con Privada; al sur: 7.00 m y linda con Esteban Flores; al oriente: 33.00 m y linda con Sara López de García; y al poniente: 33.00 m y linda con Alberto Virgen. Teniendo una superficie total de 231.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de febrero de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 5/1/2010, SONIA GUARNEROS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado dentro de la comunidad de San Bartolomé Actopan, actualmente ubicado en Cerrada de Querétaro s/n, Bo. de Dolores municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.70 m y linda con Tules García Martínez; al sur: 18.30 m linda con calle Cuauhtémoc; al oriente: 13.75 m y linda con Felipe Cruz, al poniente: 19.00 m y linda con Serafín García Martínez. Con una superficie de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de febrero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México. Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1148.-7. 12 y 15 abril.

Exp. 6/2/2010, FRANCISCO TECUAPACHO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores" ubicado en la población de Temascalapa, actualmente calle Cuauhtémoc número uno, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con calle Privada; al sur: 11.00 m linda con C. Maximino García Caballero; al oriente: 20.00 m y linda con Margarito Bernardo Mendoza Camilo; al poniente: 20.00 m y linda con C. Columba de los Santos Hernández. Con una superficie de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de febrero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México. Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1148.-7. 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. 1631/112/09, MARISELA GARCIA MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa de un pequeño terreno (lote) propio para construir de los llamados de propiedad particular, ubicado en "La Joya", municipio de Villa Guerrero, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México: mide y linda: norte: 14.50 mts. con Jesús Guadarrama Cerezer, sur: en igual medida con carretera, oriente: 14.00 mts. con Ramón Ramírez Pérez, poniente: la misma medida con Profra. Cruz González Vázquez, superficie aproximada de 203.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., febrero 24 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 1898/120/09, ROSA VARA BELLO y ARTURO VARA BELLO, promueven inmatriculación administrativa de un terreno con construcción ubicado en la calle de Carlos Estrada número 301, Colonia Centro, municipio y distrito judicial de Tenancingo, Estado de México: mide y linda: norte: 22.20 mts. con Rosa Vara Bello, sur: 22.10 mts. con Héctor Pichardo Mejía, oriente: 12.15 mts. con Eustaquia Pérez Avila, poniente: 12.00 mts. con la calle Carlos Estrada, superficie aproximada de 266.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., marzo 3 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 1896/118/09, MA. SILVIA LOPEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno ubicado en calle privada o prolongación de Morelos Oriente s/n, en la población de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 mts. con calle privada o prolongación de Morelos Oriente, oriente: 27.00 mts. con Hilario González, sur: 21.00 mts. con propiedad que se reserva el vendedor Francisco Flores Camacho, poniente: 23.90 mts. con la compradora, Ma. Silvia López Peña, superficie aproximada de: 474.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., marzo 3 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 620/176/08, H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS MEXICO, REPRESENTADO POR JUAN CASTAÑEDA CARBAJAL EN SU CALIDAD DE SINDICO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado Depósito de Agua 1ra. De Santa Ana, ubicado en el municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 2 líneas de 7.40 y 14.00 mts. con Arturo Marcial Bernabé, sur: 2 líneas de 8.10 y 12.70 mts. con Irma Téllez Garduño, oriente: 15.40 mts. con Ramiro Juárez Varón e Irma Téllez Garduño, poniente: 12.00 mts. con carretera Parque de los Venados, superficie aproximada de: 361.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., marzo 3 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 622/178/08, H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS MEXICO, REPRESENTADO POR JUAN CASTAÑEDA CARBAJAL EN SU CALIDAD DE SINDICO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado: Monumento a la Bandera, ubicado en el municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 6.70 y 3.10 mts. con calle Nigromante, sur: 1.70 mts. con calle s/n, oriente: 145.70 mts. con calle Francisco Villa, poniente: 151.00 mts. calle Benito Juárez, superficie aproximada de: 1,791.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., marzo 3 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 621/177/08, H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS MEXICO, REPRESENTADO POR JUAN CASTAÑEDA CARBAJAL EN SU CALIDAD DE SINDICO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado: Rastro Municipal, ubicado en el municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 55.50 mts. con Odón Mejía Arce, sur: 2 líneas de: 33.70 y 19.50 mts. con calle s/n, oriente: 2 líneas de 33.70 y 6.10 mts. con Víctor Alfonso Vázquez Escobar y calle sin nombre, poniente: 44.00 mts. con Teresa Martínez Hernández, superficie aproximada de: 2,158.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., marzo 3 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 626/182/08, H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS MEXICO, REPRESENTADO POR JUAN CASTAÑEDA CARBAJAL EN SU CALIDAD DE SINDICO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado: Panteón Municipal, ubicado en el municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 140.00 mts. con terreno del H. Ayuntamiento, sur: 164.00 mts. con Javier Hernández Tapia, oriente: 125.20 mts. con calle Javier Hernández Tapia, poniente: 155.50 mts. con calle sin nombre, superficie aproximada de: 18,274.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., marzo 3 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 625/181/08, H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS MEXICO, REPRESENTADO POR JUAN CASTAÑEDA CARBAJAL EN SU CALIDAD DE SINDICO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado: Palacio Municipal, ubicado en el municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 36.00 mts. con Francisco Giles Alvarez, sur oriente: 9.30 mts. con calle Juárez Esq. Morelos, sur: 30.20 mts. con calle José Ma. Morelos, oriente: 16.30 y 22.00 mts. con casa parroquial, poniente: 31.00 mts. con calle Benito Juárez, superficie aproximada de: 1,232.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., marzo 3 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 624/180/08 H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS MEXICO, REPRESENTADO POR JUAN CASTAÑEDA CARBAJAL EN SU CALIDAD DE SINDICO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado: frente el DIF municipal, ubicado en el municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 31.30 mts. con Guillermo Enríquez Martínez, sur: 31.00 mts. con Enequina Enríquez, oriente: 8.00 mts. con calle Morelos, poniente: 8.00 mts. con barranca, superficie aproximada de: 248.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., marzo 3 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 623/179/08, H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS MEXICO, REPRESENTADO POR JUAN CASTAÑEDA CARBAJAL EN SU CALIDAD DE SINDICO, promueve

inmatriculación administrativa de un predio denominado: Jardín Central ubicado en el municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 55.50 mts. con calle José María Morelos, sur: 55.30 mts. con Plaza Hidalgo, oriente: 35.60 mts. con Av. Benito Juárez, poniente: 35.70 mts. calle Lerdo de Tejada, superficie aproximada de 1,975.01 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., marzo 3 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 9773/332/08, ALFREDO CONTRERAS OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada de Aranda s/n, también conocida como 2da. Avenida Aranda, colonia Trigotenco, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 845.58 metros cuadrados, mide y linda: al 1er. norte: 05.33 m linda con 2da. Avenida Aranda; al 2do. norte: 14.00 m linda con Domitila Solano Montes; al sur: 19.33 m linda con Filemón Castro; al 1er. oriente: 48.25 m linda con Domitila Solano Montes; al 2do. oriente: 30.44 m linda con Domitila Solano Montes; al poniente: 78.69 m linda con Paula Rodríguez Miranda. Superficie aproximada de 845.58 m2.

La Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 183/47/09, JUAN HERNANDEZ DE LA O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepantla", ubicado en la Comunidad de Oxtotipac, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.00 m y linda con Feliciano Hernández Vega; al sur: 10.00 m y linda con calle; al oriente: 39.00 m y linda con calle Morelos; al poniente: 35.00 m y linda con calle. Con una superficie de 724.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 1348/66/2009, EL C. JORGE OSORIO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada en San José el Llanito, actualmente en calle

sin nombre, sin número en San José el Llanito, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20 m colinda con Juana Ortega de Pacheco; al sur: 20 m colinda con Rosalío Aldama Vargas; al oriente: 22.5 m colinda con Rosalío Aldama Vargas; al poniente: 22.5 m colinda con Nolberto González Archundia. Con una superficie aproximada de 450 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 2038/108/2009, LA C. MA. YOLANDA FLORES HERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Potrero s/n, en el Barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 11.30 m colinda con servidumbre de paso de 1.50 m y Felicitas Flores Flores; al sur: 12.90 m colinda con Pablo Heraz Samaniego; al oriente: 11.60 m colinda con Félix Flores Escutia; al poniente: 11.60 m colinda con calle del Potrero. Con una superficie aproximada de 140.36 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 2039/109/2009, EL C. MARCOS MAGDALENO JUAREZ SOSTENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez s/n, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 14.60 m colinda con Filemón Juárez Enríquez; al sur: 14.60 m colinda con Máximo Juárez Sostenes; al oriente: 20.95 m colinda con Laureano Recillas Juárez; al poniente: 20.95 m colinda con Avenida Juárez. Con una superficie aproximada de 305.87 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 2040/110/2009, LA C. SOLEDAD GARCIA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Galeana s/n, en el Barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con Alejandra Padilla Zepeda; al sur: 7.00 m colinda con paso de servidumbre de 5.00 m de ancho; al oriente: 16.00 m colinda con Juan González Flores; al poniente: 16.00 m colinda con Rafael Angeles Jacinto. Con una superficie aproximada de 112.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 59/1/2010, LA C. SANTA CEJUDO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada en Mariano Matamoros s/n, Barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Mariano Matamoros; al sur: 10.00 m colinda con Rafaela Sierra Vda. de García; al oriente: 40.00 m colinda con Saturnina Zepeda de Cejudo; al poniente: 40.00 m colinda con Saturnina Zepeda de Cejudo. Con una superficie aproximada de 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 12 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 268/12/2010, LA C. MAGDALENA VAZQUEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Hidalgo número 1, municipio de Xonacatlán, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 11.15 m colinda con Herminia Ignacio Plácido; al sur: 11.15 m colinda con Beatriz Trujillo Ruaro; al oriente: 11.85 m colinda con callejón Hidalgo; al poniente: 11.85 m colinda con Aurora Espinosa Reyes. Con una superficie aproximada de 132.13 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 275/13/2010, EL C. ERNESTO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia s/n, en el Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con Roberto Hernández Báez; al sur: 27.00 m colinda con Ernesto González González; al oriente: 10.00 m colinda con Herminia Flores Manjarrez; al poniente: 10.00 m colinda con Avenida Independencia. Con una superficie aproximada de 270.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 141-5/2010, MARIA DEL CARMEN ALVAREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera Jilotepec-Canalejas; al sur: 20.00 m con Francisco Martínez Vega; al oriente: 30.00 m con Teresa Arvisu Villaseñor; al poniente: 30.00 m con Alejandro Martínez Guillermo. Superficie aproximada de 600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 140-4/2010, MARGARITA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Guerrero Oriente, colonia La Dalia, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 16.30 m con calle; al sur: 16.30 m con camino Jilotepec-San Pablo Huantepec hoy carretera Jilotepec Corrales; al oriente: 19.00 m con Fidel Cruz Cruz; al poniente: 19.00 m con Fidel Cruz Cruz. Superficie aproximada de 310.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 94/02/2009, IRMA JAIMES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido colonia Hidalgo, Tejupilco, México, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 11.20 m y colinda con lote No. 10, al oriente: 18.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 20.00 m colinda con lote No. 8. Superficie aproximada 201.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 17 de diciembre de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1225.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 93/03/2009, MARCELINO GOMEZ TORRES y EUFROCINA OCHOA GALLEGOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 20.50 m y colinda con Leonila Villa Villa, al sur: 20.50 m y colinda con Leonila Villa Villa, al oriente: 42.50 m y colinda con Leonila Villa Villa, al poniente: 42.50 m colinda con la vendedora.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 17 de diciembre de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1225.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 372/138/08, ANGELA ISABEL SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con el vendedor Alberto Aguirre Macedo, al sur:

20.00 m y colinda con el Sr. Adrián Aguirre S., al este: 10.00 m y colinda con el vendedor Alberto Aguirre Macedo, al oeste: 10.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 13 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1225.-12, 15 y 20 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 628/184/08, H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, MEXICO, REPRESENTADO POR JUAN CASTAÑEDA CARBAJAL EN SU CALIDAD DE SINDICO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado Depósito de Agua Segunda de Santa Ana, ubicado en el municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 11.50 m con Juana Reyna Reyes Martinez, sur: 10.70 m con calle Otoño, oriente: 9.60 m con calle Mariano Abasolo, poniente: 12.00 m con Javier Mercado Alpizar. Superficie aproximada de 599.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., marzo 3 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 287/34/09, HUGO IGNACIO GARCIA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, del terreno de propiedad particular, ubicado en el paraje San Pedrito, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 16.3 m con José Luis García Chávez, al sur: 16.3 m con Carlos García Chávez, al oriente: 9.68 m con Ariadna Sofia García Chávez, al poniente: 9.68 m con andador. Superficie de 157.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., once de marzo de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 285/32/09, JOSE LUIS GARCIA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, del terreno particular ubicado en el paraje San Pedrito, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 27.60 m con Maria del Carmen Chávez Ceballos, al sur: 16.3 m y 16.3 m con Hugo Ignacio García Chávez y Ariadna Sofia García Chávez respectivamente, al oriente: 4.97 m con calle sin nombre, al poniente: 10.14 m con andador. Superficie de 227.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., once de marzo de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O S**

Exp. 32/7/2010. JOSE PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texalpa", ubicado en el poblado de Cuautlacingo, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 152.00 m y linda con Eduardo Hernández y Carlos Mendoza Reyna, al sur: 151.40 m y linda con Juan Pérez y Eleuterio Pérez, al oriente: 61.00 m y linda con Alejandro Coronel, al poniente: 60.37 m y linda con Ricardo Cotonieto. Con una superficie de 13,523.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 11 de marzo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1136.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 23/4/09, CELESTINO PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Plan", ubicado en términos del pueblo de Xochihuacan, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 59.10 m con terreno Malpais, al sur: 48.30 m con terreno Cuauila, al oriente: 306.00 m con Santos Ramirez Espejel, al poniente: 306.00 m con propiedad de Melita Muñoz de Espejel actualmente Saúl Rivera Pérez. Con una superficie de 16,420.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 09 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1137.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 1660/41/2010, LUCINA ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 48.51 m y linda con Enriqueta Serna; al sur: 50.36 m y linda con regadera; al oriente: 124.00 m y linda con Gabriela Martínez; al poniente: 104.70 m linda con resto de la propiedad. Con una superficie de 5,537.41 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de marzo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1139.-7, 12 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 41,278 de fecha quince de diciembre de dos mil nueve, se radicó la sucesión testamentaria, repudios y aceptación de herencia y legados y del cargo de albacea a bienes de la señora GRACIELA ANTONIETA RIVERA GAONA DE VILLARREAL también conocida como GRACIELA RIVERA GAONA, en la cual el señor ALEJANDRO VILLARREAL Y MAGAÑA también conocido como ALEJANDRO VILLARREAL MAGAÑA repudia los derechos

hereditarios y legado que le corresponden en la presente sucesión testamentaria y también ADRIANA GRACIELA VILLARREAL RIVERA repudia ante el suscrito el legado que le corresponde en la presente sucesión testamentaria, al efecto, ANA LAURA VILLARREAL RIVERA, ANGELICA DENISE VILLARREAL RIVERA y ADRIANA GRACIELA VILLARREAL RIVERA manifiestan que en virtud de los repudios hechos con anterioridad aceptan la herencia. Así mismo ANA LAURA VILLARREAL RIVERA, manifiesta que acepta el cargo de albacea y procederá a formalizar el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 16 de marzo de 2010.

Publíquese una sola vez de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
 369-A1.-6 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, Notario Titular Ciento Ocho del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura pública número 10,348 de fecha 18 de marzo de 2010, en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de MA. DEL ROSARIO RODRIGUEZ PINTO, también conocida como MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ PINTO y ROSARIO RODRIGUEZ PINTO, a solicitud de los señores RAUL RIVERA FERNANDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, RAUL RIVERA RODRIGUEZ y MARIA DEL ROCIO RIVERA RODRIGUEZ, ambos en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, esta última representada por el segundo de los designados, los comparecientes, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, respectivamente, declararon ser los únicos con derecho a heredar y no tener conocimiento de la existencia de otra persona con ese derecho.

Cuautitlán Izcalli, México, a 18 de marzo de 2010.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RUBRICA.
 NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.
 369-A1.-6 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número 32,882, volumen 591, de fecha veintisiete de febrero de 2010 otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUZ ORTEGA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DE LA LUZ ORTEGA PARRA y MARIA DE LA LUZ ORTEGA, que formalizaron como presuntos herederos los señores ANGEL DIAZ PONCE, ANGEL, JOSE GUADALUPE, MARIA GRISELDA, MARIA SAN JUANA, ARTURO, MARIA DE LOURDES y VICTOR MANUEL TODOS DE APELLIDOS DIAZ ORTEGA (este último representado por su apoderada legal la propia señora MARIA DE LOURDES DIAZ ORTEGA), compareciendo el primero de estos en su carácter de cónyuge supérstite y los últimos en su carácter de hijos de la AUTORA DE LA SUCESION, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 27 de febrero de 2010.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

241-B1.-6 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **866**, volumen **dieciséis ordinario** de fecha **ocho de marzo del año 2010**, otorgada ante la fe del suscrito notario, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **YOLANDA RAMOS DE LA ROSA**, a solicitud de los señores **FELIPE DE JESUS ISMAEL RODRIGUEZ LOPEZ**, quien también se ostenta como **ISMAEL RODRIGUEZ LOPEZ, MATIAS RODRIGUEZ RAMOS, YOLANDA RODRIGUEZ RAMOS, FREDI ISMAEL RODRIGUEZ RAMOS, ARACELI RODRIGUEZ RAMOS, MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ RAMOS, OLGA RODRIGUEZ RAMOS y ORLANDO RODRIGUEZ RAMOS, EN SU CARACTER DE CONYUGE y PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESION DE REFERENCIA.**

En dicha escritura consta la exhibición de las copias certificadas de las acta de matrimonio y actas de nacimiento de los presuntos herederos en su calidad de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus, acta de defunción de la autora de la sucesión, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación a la sucesión legítima, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad de Chalco, en razón a la inexistencia de disposición testamentaria.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 25 de marzo de 2010.

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JOSE GERARDO DE LA RIVA PINAL.-RUBRICA:

1120.-6 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **869**, volumen **dieciséis ordinario** de fecha **doce de marzo del año 2010**, otorgada ante la fe del suscrito notario, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUCIANO MIGUEL MARTINEZ**, a solicitud de los señores **ANASTACIA SANTIAGO PANFILO, FERNANDO, MARCO ANTONIO y ARACELI**, todos de apellidos **MIGUEL SANTIAGO, EN SU CARACTER DE CONYUGE y PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESION DE REFERENCIA.**

En dicha escritura consta la exhibición de las copias certificadas de las acta de matrimonio y actas de nacimiento de los presuntos herederos en su calidad de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus, acta de defunción del autor de la sucesión, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación a la sucesión legítima, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad de Chalco, en razón a la inexistencia de disposición testamentaria.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 25 de marzo de 2010.

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JOSE GERARDO DE LA RIVA PINAL.-RUBRICA.

1119.-6 y 15 abril.

**CONSORCIO INMOBILIARIO TULTITLAN, S.A. DE C.V. "EN LIQUIDACION".
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 9 DE MARZO DE 2010.**

<u>ACTIVO</u>		<u>HABER SOCIAL</u>	
BANCOS	\$572,112	HABER SOCIAL	\$572,112
SUMA	\$572,112	SUMA	\$572,112
TOTAL	ACTIVO \$572,112	TOTAL	HABER SOCIAL \$572,112

NOTA: A cada acción le corresponden \$2.8605605 (dos pesos 8605605/100 M.N.) del Haber Social de éste Balance.

C.P. Eleazar Valdés Alfaro
Liquidador
(Rúbrica).

Lic. César Eduardo Santacruz Polendo
Liquidador
(Rúbrica).

1021.-25 marzo, 15 y 29 abril.